INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 54/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE HELP DESK"*

ID N° 380316

1. Introducción

En fecha 15 de diciembre de 2020, este Comité emite el presente Informe Complementario, previa revisión de la evaluación de la oferta presentada por la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con RUC N° 610403-7, en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 para *"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE HELP DESK"* (ID N° 380316), específicamente en cuanto a la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.

2. Antecedentes

a) **Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020** de fecha 2 de noviembre de 2020.

b) **Resolución DNCP N° 158/20 de fecha 10 de enero de 2020**, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios: Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Revisión parcial del Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020

En fecha 15 de diciembre de 2020, este Comité recibe el MEMORANDUM DAF N° 177/2020, donde la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP solicita la revisión del Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, específicamente acerca del análisis de la experiencia de la firma adjudicada.

El análisis previo de la respectiva oferta de la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** se encuentra descripto en el **Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020** de fecha 2 de noviembre de 2020, donde el punto **7** se deja constancia de que dicha firma "Cumple" con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.

4. Análisis y verificación de la experiencia de la firma G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA:

Sobre el particular, el pliego de bases y condiciones (PBC) del presente llamado dispone cuanto sigue: *"...**8. Experiencia Requerida**. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de impresión y fotocopiado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años. (2015 en adelante) con empresas públicas y/o privadas, que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto total del contrato abierto de la presente licitación...**8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1**. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida...".*

El OBJETO del presente llamado —según el PBC— es: *"...El **alquiler de equipos de impresión, impresora, fotocopiadora, escáneres** monocromáticos y color, de tecnología digital, para uso en las oficinas de la DNCP (ubicadas en EE.UU. 961 casi Tte. Fariña) incluyendo el transporte hasta los distintos lugares en donde estarán ubicados. La instalación y puesta en perfecto funcionamiento con todos sus accesorios, la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, la reposición de piezas que sean necesarias,*

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP — Abg. Myrta Godoy Asesora Técnica - Legal DNCP — Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

inclusive insumos consumibles para la realización de copias e impresiones de máxima calidad, y escaneo de documentos, junto con todos los accesorios, hardware, software, etc. necesarios…" (lo destacado es nuestro).

En consecuencia, todo oferente debe acreditar haber realizado durante los últimos cinco años prestaciones de los servicios que constituyen el objeto de este llamado (servicios de impresión, fotocopiado y Help desk), con empresas públicas y/o privadas, que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto total del contrato abierto de la presente licitación (Gs. 300.000.000), es decir, al menos **Gs. 150.000.000**.

A fs. 17/45 de la oferta presentada por la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** obran copias de contratos y no de **facturaciones y/o recepciones finales** como requería expresamente el PBC.

Solicitudes de aclaraciones y/o remisión de documentos formales

En el Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020 se señala que conforme a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 28 de octubre de 2020, este Comité ha solicitado a la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** la remisión, entre otros documentos formales, de: *"…Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida…"* (Plazo tope de respuesta: 30 de octubre, a las 09:00).

En fecha 29 de octubre 2020, dicho oferente remite su respuesta —vía correo electrónico—; y, el análisis respectivo consta en el punto ***7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada*** del Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020, y a cuyo contenido nos remitimos.

Ahora bien, a partir de la solicitud señalada en el punto **3** del presente informe, este Comité emite el presente informe complementario de evaluación, de manera a dejar plasmado el análisis ya realizado respecto a las facturaciones remitidas para concluir que la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** "Cumple" con la experiencia requerida en el PBC. Por consiguiente, se pasa a detallar cuanto sigue:

4.1. Experiencia requerida:

Documentos	G & B de Catalina Beatriz Almada
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC.	**Cumple (**)**

(**) Análisis de la Experiencia requerida del oferente:

Entre las copias de contratos que obran en la oferta de la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** figura el **Contrato SAS/016/2018** de fecha 16 de julio de 2018 (fs. 23/24) correspondiente al Concurso de Ofertas N° 01/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO" – Contrato Abierto, convocado por la **Secretaría de Acción Social**, actual **Ministerio de Desarrollo Social (ID N° 347963)**, así como la SECCIÓN III. *Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas* del respectivo pliego de bases y condiciones (fs. 25/27).

Luego, entre las documentales remitidas por la misma firma con su respuesta de fecha 29 de octubre 2020, cabe traer a colación la **Factura N° 001-001-0001609** de fecha 18 de noviembre de 2019, emitida a nombre del **Ministerio de Desarrollo Social**, por el monto de **Gs. 103.460.160**. La misma corresponde a la ejecución del antes citado Contrato suscrito en el marco del Concurso de Ofertas N° 01/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO" – Contrato Abierto (**ID N° 347963**), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Datos del Contrato

Caracteristicas Especiales

Contrato Abierto | Plurianual

Proveedor:	CATALINA BEATRIZ ALMADA	RUC:	610403-7
Administrador del Contrato:	VICTOR CHAVEZ	Fecha de la Resolución:	05-06-2018 - 12:00:00
Codigo de Contratacion (CC):	CO-12001-18-158407	Emisión del CC:	20-07-2018 - 17:52:06
Monto Adjudicado:	₲ 300.000.000	Número de Contrato:	16
Fecha de Firma del Contrato:	16-07-2018	Vigencia del Contrato:	24 Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	16-07-2018	Fecha de Fin de Ejecución:	31-12-2020
Total Pagado por el Contrato:	₲ 158.448.000	Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:	₲ 149.246.493

Datos de la Licitación

ID de Licitación:	347963
Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE FOTOCOPIADO
Convocante:	Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
Unidad de Contratación:	UOC SAS
Categoria:	7 - Servicios Técnicos
Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas
Estado:	Proveedor Adjudicado
Sistema de Adjudicación:	Por Total

En la SECCIÓN III del PBC del antes señalado procedimiento de contratación del Ministerio de Desarrollo Social, se establece cuanto sigue: *"…SUMINISTROS REQUERIDOS Especificaciones Técnicas. Se solicitan propuestas de "Servicio de Fotocopiado para la Secretaría de Acción Social"; y es realizado conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación…**Servicio de copiado e impresión** con provisión de máquinas con tecnología de punta para uso de la Institución…"* (lo destacado es nuestro), y por tanto, las facturaciones correspondientes a éste contrato acreditan la experiencia en *"servicio de impresión y fotocopiado"* que se requiere en el presente llamado.

A la par, la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** ha anexado a su oferta el Contrato Abierto BNF-P N° 347/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 (fs. 29/35), el Contrato Abierto BNF-P N° 545/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017 (fs. 17/21), entre otros (fs. 36/45); y, a su respuesta de fecha 29 de octubre 2020 sendas facturas correspondientes a dichos contratos suscritos con el **Banco Nacional de Fomento** por servicios de fotocopiados —también objeto del presente llamado—, tales como la **Factura N° 001-001-0001612** de fecha 20 de noviembre de 2019, por el monto de **Gs. 65.815.250 (ID N° 355594)**, la **Factura N° 001-001-0001262** de fecha 12 de setiembre de 2018, por el monto de **Gs. 43.544.213 (ID N° 328823)**.

A los efectos de confirmar la precedente información o documentación suministrada por el oferente, y conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, este Comité ha consultado una fuente pública de información: el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) —órgano de publicación oficial según el Artículo 40° del mismo Decreto—.

Por ende, la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** acredita suficientemente el cumplimiento de la experiencia requerida en el PBC.

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

En base al estudio de la oferta presentada por la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA** en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 para *"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE HELP DESK"* (ID N° 380316), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, el pliego de bases y condiciones del presente llamado, así como toda normativa aplicable, este **Comité de Evaluación recomienda**:

1°) MODIFICAR PARCIALMENTE el punto **7** del **Informe del Comité de Evaluación N° 54/2020** de fecha 2 de noviembre de 2020, agregando lo señalado en el punto **4.1.** del presente Informe Complementario.

2°) CONFIRMAR la recomendación de adjudicación emitida en el **Informe de Comité de Evaluación N° 54/2020** de fecha 2 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en el presente Informe.

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP